



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CALANA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 003-2021-GM/MDC Calana, 06 de enero del 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 382 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada; b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, en atención a lo dispuesto en la normatividad legal precedente, por disposición de Alta Dirección, se ha dispuesto contratar temporalmente al Ing. Antonio Alexander Fuster Vargas, como coordinador especialista en el Equipo Funcional de Estudios de Proyectos de Inversión;

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía N° 010-2021-A/MDC., Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL CONTRATO TEMPORAL DE SERVICIO, durante el periodo Enero 2021, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 – Inversiones, del Ing. ANTONIO ALEXANDER FUSTER VARGAS como Coordinador Especialista en el Equipo Funcional de Estudios de Proyectos de Inversión, por los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la responsable de la Página web de la Entidad, la publicación de la presente Resolución en.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA


Ing. Econ. Milber Emiliano Oroche Gutiérrez
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:
Alcaldía
GAJ
GIDU
GAF - URH
Interesado
Archivo